

**PALOMA**

**"Por medio del cual se rinde honores a las sufragistas por promover los derechos políticos de las mujeres en Colombia"**

**Paloma Valencia Laserna  
Senado de la República**

**Contenido**

1. Articulado	3
2. Exposición de motivos	6

**1. Articulado**

**PROYECTO DE LEY NO. \_\_\_\_\_ DE 2023**

**“Por medio del cual se rinde honores a las sufragistas por promover los derechos políticos de las mujeres en Colombia”**

**El Congreso de Colombia**

**DECRETA:**

**Artículo 1.** La República de Colombia exalta la memoria y rinde homenaje a las sufragistas, Josefina Valencia de Hubach, Lucila Rubio, Bertha Hernández, Ofelia Uribe, María Teresa Arizabaleta, Rosita Turizo, Mercedes Abadía, María Currea y Esmeralda Arboleda, y las demás mujeres que con su empeño y trabajo lograron por promover los derechos políticos de las mujeres en Colombia.

**Artículo 2.** Autorícese al Gobierno nacional y al Congreso de la República para rendir honores a Josefina Valencia de Hubach, Lucila Rubio, Bertha Hernández, Ofelia Uribe, María Teresa Arizabaleta, Rosita Turizo, Mercedes Abadía, María Currea y Esmeralda Arboleda, y las demás mujeres en acto especial y protocolario, cuya fecha, lugar y hora serán programados por la Mesa Directiva del honorable Senado de la República, en el cual contará con la presencia de altos funcionarios del Gobierno nacional, miembros del Congreso de la República y demás autoridades locales y regionales.

**Parágrafo.** Copia de la presente ley será entregada a los familiares de las sufragistas, en letra de estilo y en el acto especial y protocolario de que trata el presente artículo.

**Artículo 3.** Se institucionaliza el día 01 de diciembre de cada año como la fecha en la que la nación, a través del Ministerio del Interior, conmemorará a las sufragistas de Colombia y celebra los derechos políticos de las mujeres.

**Artículo 4.** El Ministerio de Cultura, por sí mismo o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, erigirá nueve (9) bustos en bronce de las sufragistas Josefina Valencia de Hubach, Lucila Rubio, Bertha Hernández, Ofelia Uribe, María Teresa Arizabaleta, Rosita Turizo, Mercedes Abadía, María Currea y Esmeralda Arboleda, los cuales serán ubicados en el Congreso de la República y la Presidencia de la República. Se realizaron nueve (9) pinturas de las sufragistas que serán colocadas para exaltar su memoria en las entidades nacionales. Así mismo en cada una de las

ciudades donde haya nacido una de las sufragistas será incorporada una placa conmemorativa en el parque de la plaza principal. Las escultoras como las pinturas y elaboradoras de las placas serán seleccionadas por el Ministerio de Cultura.

**Artículo 5.** Encarguese al Ministerio de Cultura, a la Biblioteca Nacional y al Archivo General de la Nación, de la recopilación, selección y publicación en medio físico y digital, de las obras, discursos, escritos y biografías de las sufragistas de Colombia. Una vez la información sea recopilada y digitalizada, deberá ser compartida al Banco de la República para que, a través de su Biblioteca Virtual, se actualice y enriquezca la información ya existente.

**Parágrafo 1.** Con la información recopilada, el Ministerio de Cultura deberá publicar un libro conjunto y oficial sobre la historia de las sufragistas de Colombia, y la lucha por los derechos políticos de las mujeres en Colombia. El libro deberá estar disponible de manera física y digital para los colombianos, y deberá ser distribuido ejemplares para cada una de las bibliotecas públicas dentro del territorio nacional.

**Parágrafo 2.** Las instituciones oficiales y no oficiales de educación preescolar, básica y media del país deberán incluir en las clases de ciencias sociales la historia de las sufragistas y su lucha por los derechos políticos de las mujeres.

**Artículo 6.** Encarguese al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la producción y emisión de un documental que recoja la vida y obra de las sufragistas de Colombia y su lucha por los derechos políticos de las mujeres, el cual será transmitido por el Canal Institucional y Señal Colombia.

**Artículo 7.** En conmemoración de las sufragistas, el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Hacienda, constituirá 9 becas, una por cada una de las sufragistas, para mujeres que garanticen su formación superior universitaria, o posgrados en el exterior.

**Artículo 8.** El Banco de la República expedirá un billete conmemorativo a las sufragistas.

**Artículo 9.** El Ministerio de Cultura creará un comité de expertos, cuyos miembros deberán ser elegidos por las universidades del país, para la elaboración de un informe que contenga una propuesta de política pública para la promoción de derechos políticos de las mujeres en Colombia.

**Artículo 10.** El presidente de la República designará un comité especial que se creará con el fin de garantizar la planeación, organización y seguimiento de los eventos y obras que se llevarán a cabo por parte de las entidades autorizadas y encargadas de cada actividad para el cumplimiento de la presente ley.

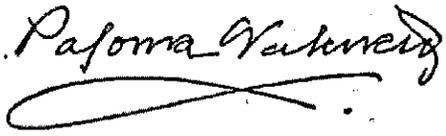
**Artículo 11.** Autorícese al Gobierno nacional para que incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación las partidas presupuestales necesarias, con el fin de que se lleve a cabo el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente ley, autorización que se extiende a la celebración de los contratos y convenios interadministrativos necesarios entre la nación y las otras entidades a las cuales se han delegado las respectivas gestiones.

**Artículo 12.** Las obras y actividades establecidas en la presente ley se deberán ejecutar dentro del año siguiente a su entrada en vigor.

**Artículo 13.** La presente ley rige a partir de su publicación.

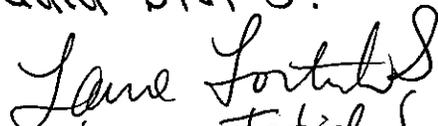
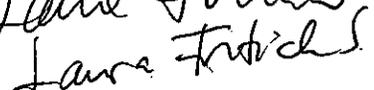
Cordialmente,

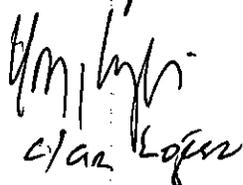
*Claudia Pérez*  
Claudia Pérez

 <b>Paloma Valencia Laserna</b> Senadora de la República	 <b>Angélica Lozano Correa</b> Senadora de la República
 <b>PAOLA HOLGUÍN MORENO</b> Senadora de la República	 <b>MARÍA FERNANDA CABAL</b> Senadora de la República

  
**JORENA RIVAS C.**  
SENADORA CIL.

  
Karina Espinosa

  
Nadia Blas S.  
  
Lane Fortuño  
  
Laura Fortuño

  
Eledad Tamayo  
  
Clara López

Lahel Quiroga

PALOMA

Ala - Maj S.

Martha Pealza  
senadora P.H.

Yuller

Alba

Sandra Comanes

Celiana Brando  
Caf

Ana María Cordero

## 2. Exposición de motivos

### Movimientos sufragistas

*"Nosotras, mujeres sufragistas, tenemos la misión más grande que el mundo haya conocido: liberar a la mitad de la raza humana y, a través de esa libertad, salvar al resto."*

Emmeline Pankhurst, Sufragista inglesa (1858-1928)

El derecho político de votar para elegir las personas idóneas que ocuparan los cargos públicos tuvo su origen en las revoluciones burguesas que se llevaron a cabo en Europa entre el siglo XVIII y XIX. Posteriormente, el derecho al voto adquirió un carácter universal y contagió al resto del mundo, forjando a su vez el actual sistema democrático occidental.

Como efecto de esta corriente que llevó a un nuevo sistema político, la reforma constitucional de 1853 permitió el voto directo en Colombia (en aquel entonces la Nueva Granada). Sin embargo, en su origen, el sufragio no resultó perfecto debido a que varios grupos de la población, entre estos las mujeres (definido por su género), quedaron por fuera de la población elegible para ejercer el derecho al voto.

La situación del veto por parte de las mujeres a elegir y ser elegidas no fue un problema exclusivo de Colombia, por lo que se originó el sufragismo como un movimiento internacional, el cual buscaba la inclusión de las mujeres en este grupo que inicialmente fue selectivo. A mediados del siglo XIX se cimentaron los primeros

movimientos sufragistas en Estados Unidos y en Reino Unido, y luego de 1865 este movimiento prosperó en Europa; finalmente, Nueva Zelanda fue el primer país en reconocer el derecho al voto de las mujeres en 1893.

No fue hasta el 27 de agosto de 1954 cuando la Asamblea Nacional Constituyente aprobó la reforma constitucional mediante el acto legislativo Número 3, el cual expresa en el artículo tercero: "Queda modificado el artículo 171 de la Constitución Nacional (1886) en cuanto restringe el sufragio a los ciudadanos varones" (SUIN-Juriscal MinJusticia, 2023). Este artículo concedió el derecho de elegir a mujeres y ser elegidas; y por primera vez, en el plebiscito que se llevó a cabo el primero de diciembre de 1957 -durante el mandato de Gustavo Rojas Pinilla- las mujeres adquirieron los derechos electorales.

El derecho de las mujeres a votar y poder ser elegidas fue tardío, aun cuando se le compara con los países de la región (ver *Tabla 1*). Por eso, la lucha de estas sufragistas en Colombia fue un éxito al combatir la cultura arraigada del país en donde las mujeres han sido históricamente excluidas de la política.

**Tabla 1.** Derecho al sufragio por parte de mujeres y el derecho de ser elegidas (Latinoamérica)

País	Derecho al voto	Derecho a ser elegida
Ecuador	1929	1929
Chile	1931	1931
Uruguay	1932	1932
Brasil	1934	1934
El Salvador	1939	1961
Panamá	1941	1941
Rep. Dominicana	1942	1942
Guatemala	1946	1946
Venezuela	1946	1946
Argentina	1947	1947
Surinam	1948	1948
Costa Rica	1949	1949
Bolivia	1952	1952
Guyana	1953	1945
Belice	1954	1954
<b>Colombia</b>	<b>1954</b>	<b>1954</b>
Nicaragua	1955	1955
Perú	1955	1955
Paraguay	1961	1961

Fuente: Adaptación de "El camino hacia la igualdad de género en Colombia: *todavía hay mucho por hacer*" (2021) (Pág. 35)

### **Colombianas que cambiaron la historia**

Dentro de la lucha de las mujeres por lograr una representación política, destaca el audaz comportamiento de Lucila Rubio, Bertha Hernández, Ofelia Uribe, María Teresa Arizabaleta, Rosita Turizo, Mercedes Abadía, María Currea, Esmeralda Arboleda y Josefina Valencia, impulsadas por los movimientos feministas que permitieron grandes reformas en los años 30's, entre estas, la posibilidad de que las mujeres pudieran acceder a la educación superior, además de obtener independencia económica y libertad cultural (Uribe Duncan, 2013). Sin embargo, como lo narra Josefina Valencia en una conferencia para la Televisora Nacional (1956): "(...) a pesar de que el país se enorgullece de ser una democracia perfecta, más de la mitad de la población colombiana estaba privada de todos sus derechos (...)". Gracias a estas mujeres, y a muchas otras, se hizo posible la igualdad política para este género, motivo por el cual se les rinde honores mediante este proyecto de ley.

#### **Esmeralda Arboleda Cadavid**

Esmeralda, nacida el 7 de enero 1921, hace parte de las mujeres que rompieron el esquema en su contexto e igualaron el rol político de la mujer; como lo cuenta su bibliografía, era una excelente expositora con una narrativa brillante y, a pesar de la época, nunca se intimidó al trabajar con los hombres en los cargos públicos (Bautista, 2015).

En sus primeros años tuvo que emigrar a Bogotá para terminar sus estudios de bachillerato; luego de finalizar la secundaria, en sus mismas palabras cuenta: "No quería quedarme ignorante y sabía que había mucho que hacer, tenía que abrir campo para las mujeres...". Así continuó con su proceso formativo y en 1939 ingresó a la facultad de derecho de la universidad del Cauca. Su preparación universitaria y sus ideales le permitieron ser partícipe, junto con Josefina Valencia, de la Organización Nacional Femenina. La meta de estas sufragistas fue buscar la distinción política de las mujeres en Colombia (Medina A. Z., 2019).

En su carrera política se destacó tempranamente al llegar a la campaña de Alberto Lleras Camargo en el partido Liberal. El gran hito ocurrió cuando Esmeralda fue nombrada senadora en representación del Valle del Cauca (1958 - 1961); en este cargo pudo promover leyes que eliminaron la discriminación jurídica de la mujer. Posteriormente, fue ministra de comunicaciones durante el mandato de Alberto

Lleras Restrepo. Luego, en 1966 retomó la vida política, incorporándose al partido Liberal como coordinadora femenina; ese mismo año fue elegida senadora, pero en esta ocasión representando a Bogotá. En 1967 fue nombrada embajadora en Austria y en 1969 lo fue ante la Organización de Naciones Unidas (ONU) en Nueva York (Valencia, 2023).

En 1974, cuando Esmeralda hacía parte de la Unesco en representación de Colombia, pronunció un discurso (estación de radio *HJCK*, 1974) en el que hizo alusión al papel de la educación de la mujer: "(...) lo que más le interesó a la Unesco es que la mujer llega a esta casa, como hija de sus esfuerzos, pues la igualdad con el varón a la que aspira es fruto de la educación. Es ese el hilo de oro que nos ha guiado para venir a ofrecer nuestra contribución en estas deliberaciones; un esfuerzo constante de superación cultural, un sometimiento cada vez mayor a esas disciplinas académicas y profesionales que se consideraron ajenas a nuestro sexo (...)" (Escobar, 2020). Finalmente, el 16 de abril culminó su vida a la edad de 76 años.

### **Josefina Valencia**

Josefina nació el 22 de septiembre de 1913 en Popayán. Al igual que María Currea, Josefina fue una mujer que simpatizó con el movimiento sufragista en apoyo a los derechos de las mujeres y, además, fue una de las primeras mujeres políticas en Colombia.

Nacida en el seno de una familia acomodada para aquel entonces supo aprovechar las enseñanzas de su padre, "El Maestro" Valencia. Al igual que su hermano (el expresidente Guillermo León de Valencia), Josefina también tomó el camino de la política y en 1954 fue nombrada por G. Rojas Pinilla como partícipe de la Asamblea Nacional Constituyente (ANAC), en la cual junto con Esmeralda Arboleda fueron las únicas dos mujeres titulares en un grupo de 68 hombres (Cobo, 2019).

En su paso por la política colombiana, Josefina logró consagrarse como gobernadora del Cauca en 1955; en este cargo promovió el desarrollo de la infraestructura de mallas viales, generadores de energía hidroeléctrica y la edificación de colegios en este departamento. El siguiente año ocupó la posición de ministra de educación, lugar en el cual le dio relevancia particular a la educación rural y promocionó la educación técnica. Cabe resaltar el hecho de que fue la primera mujer en lograr el puesto de gobernadora y ministra.

Luego, en la época de la Junta Militar fue embajadora de Colombia ante la Unesco. En su regreso a Colombia y mediante el partido Alianza Nacional Popular, fue electa para el Senado de la República. Para cerrar su vida como política, fue escogida como concejal de Popayán. Finalmente, a la edad de 78 falleció en Madrid, España.

### **Bertha Hernández de Ospina**

Bertha Hernández de Ospina nació en la capital antioqueña el 4 de junio de 1907 dentro de la familia del cofundador de *Fabricato*. En su edad más temprana asistió al Colegio de La Presentación, sin embargo, terminó sus estudios en casa de la mano de Adelfa Arango (directora de la Normal de Señoritas de Antioquia). Gracias al estudio en casa y a su maestra, Bertha pudo tener ideas más libertarias que aquellas adolescentes que asistían a colegios femeninos (Velásquez, 2013).

Luego de terminar sus estudios de bachillerato se casó a la edad de 19 años con Mariano Ospina, quien años más tarde sería el presidente de la República (1946 - 1950). En su rol como primera dama supo aprovechar las reuniones con altos dirigentes para hacerse escuchar y aprender sobre el manejo de la política, la cual estaba dividida profundamente entre dos bandos: Conservadores y Liberales. Luego del golpe de estado a Laureano Gómez, y bajo el mandato de Gustavo Rojas Pinilla, obtuvo el cargo de presidenta en la Organización Femenina Nacional. Allí lideró la lucha por el reconocimiento de los derechos políticos de la mujer (Cruz, 2019).

Bajo este mismo gobierno, Bertha asistió a las sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente; junto con Josefina Valencia y Esmeralda Arboleda defendieron los derechos ciudadanos de las mujeres, visto desde las limitaciones por sexo al ejercer el derecho al voto; así mismo, defendió la idea de combatir la discriminación económica y laboral de las mujeres. En una entrevista del "Magazín Al banquillo con Margarita" (1985), Bertha expresó que le gustaría ver que las mujeres lograran establecer una postura política por sí mismas, con el fin de que pudiesen subir al poder líderes que vayan en pro de las necesidades de las ciudadanas. Y pensando en ello, la mujer podría convertirse en una fuerza política importante.

Dentro de la lucha, ella demostró que las mujeres podían ser idóneas para cargos públicos al ocupar un puesto dentro del congreso en el cuatrienio de 1970 a 1974. Así como también propuso una opinión crítica en la política mediante su columna "El Tabano". Su vida culminó el 11 de septiembre de 1993, no obstante, su legado en favor de los derechos de las mujeres continúa vigente.

### **María Currea**

María nació el 28 de mayo de 1890 en Bogotá y fue una simpatizante del movimiento feminista sufragista. Esta mujer, quien vivió la guerra de los mil días, estudió enfermería en el *Centro Henry Street* en Nueva York debido a las restricciones que tenían las mujeres en el país para acceder a la educación universitaria. Su paso por Estados Unidos le permitió establecer contactos en la Comisión Interamericana de Mujeres, formando así una postura que años más tarde la llevaría a ser una

representante por el voto de las mujeres en Colombia. En una intervención para *Radiorevista Lares* (1953) María cuenta que cuando hacía parte del comité ejecutivo de la comisión. "(...) casi la mayoría de los países iberoamericanos habían comprendido la importancia de esta comisión y en muchos de ellos la delegada no solo tiene apoyo oficial, sino que ocupa un sitio de preeminencia en el ministerio de relaciones exteriores (...)" (Escobar, 2020).

Posteriormente, María Currea logró el título de doctora en letras y filosofía en la prestigiosa universidad Sorbona, en París. En su regreso a Colombia, junto con Bertha Hernández, formó parte de la Organización Nacional Femenina en 1954. Ese año pudo compartir algunas ideas con sus nuevas colegas: Josefina Valencia de Hubach, Teresa Santamaría de González y Esmeralda Arboleda de Uribe, en la comisión destinada para el impulso del sufragio femenino en la Asamblea Constituyente (Cobo, 2019).

Su trabajo no se basó únicamente en documentos académicos correspondientes a los derechos políticos como ciudadanas, sino que en el plebiscito de 1957 ella impulsó a las mujeres a sacar la cédula de ciudadanía para ejercer el derecho al voto que hace tres años atrás habían logrado. Tal fue la magnitud de este movimiento que cerca de dos millones de mujeres salieron a las urnas en esa votación. Luego, dos años más tarde, María Currea fue la primera mujer en ocupar el puesto de concejal en Bogotá.

Su vida culminó el 23 de mayo de 1985, a la edad de 95 años. Su lucha por la igualdad política de género fue reconocida por la Organización de Estados Americanos (OEA) dándole el título de la "Mujer de las Américas" en 1960.

### **Ofelia Uribe**

Ofelia nació en Oiba (Santander) el 22 de diciembre de 1900. Mediante la prosa, Ofelia retrató la lucha sufragista desde los años 30's. Su feminismo surgió de las relaciones con su familia, pues a pesar de ser la única mujer entre cinco hijos pudo hacer actividades que en su época eran prohibidas para las niñas; entre estas actividades Ofelia pudo adquirir el hábito de la lectura, que años más tarde le daría un arma potencial para promover los derechos de las mujeres.

Luego de terminar sus estudios de secundaria fue profesora de primaria, y con su madre creó un colegio que finalmente no tuvo éxito. Guillermo Acosta, su esposo, tomó el cargo de juez en San Gil, y debido a la congestión Ofelia le prestó su ayuda para agilizar dichos casos; de allí aprendió varios conceptos jurídicos que le permitieron apropiarse de la política (Toro, 2022).

En 1930 Bogotá fue sede del Congreso Internacional Femenino liderado por Georgina Fletcher, en el cual Ofelia representó a Boyacá. En su misión como delegada presentó un artículo en contra de la pérdida de derechos civiles una vez la mujer contraía matrimonio. La libertad económica de las mujeres como hoy en día se conoce no existía. En la década de los 30's las mujeres casadas perdían la capacidad de libre contratación, además que la administración de los salarios y bienes adquiridos pasaba a manos de los esposos.

El aporte académico y político de Ofelia fue esencial para la aprobación de la ley 28 de 1932, la cual menciona en el artículo 1: "Durante el matrimonio cada uno de los cónyuges tiene la libre administración y disposición tanto de los bienes que le pertenezcan al momento de contraerse el matrimonio o que hubiere aportado a él, como de los demás que por cualquier causa hubiere adquirido o adquiriera". Además, el Artículo 5 especificó que: "La mujer casada, mayor de edad, como tal, puede comparecer libremente en juicio, y para la administración y disposición de sus bienes no necesita autorización marital ni licencia del Juez, ni tampoco el marido será su representante legal".

El hábito por la lectura de Ofelia coincidió con la gran biblioteca de Ines Gomez, cuando la familia de Ofelia se fue a vivir a la capital boyacense. En el año 1937 en Tunja, Ofelia contrato en Radio Boyacá el espacio de "La Hora Feminista" junto con Pompilio Sánchez y su esposa Anita Castro. El espacio radial generó bastante polémica, de manera que el programa continuó, pero bajo otros nombres. Junto con su compañera feminista (Inés) y otro gran grupo de mujeres, Ofelia se arriesgó a publicar la revista mensual "Agitación Femenina". Su programa en radio, su revista, los artículos de sátira y caricaturas dieron impulso a que miles de espectadoras se empaparan del debate sobre el papel de la mujer en la sociedad colombiana, y que además, entendieran que los derechos políticos de ellas eran iguales al de los hombres.

Luego de la constituyente de 1954 Ofelia junto varias de sus antiguas compañeras fundaron el periódico *Verdad*, el cual fue dirigido, gerenciado y escrito por mujeres, que salió a la calle en febrero de 1955. A pesar de que el periódico fue vetado (Medina A. Z., 2019), su legado en tinta continuó y finalmente publicó su libro "Una voz insurgente", en el cual muestra la historia de las mujeres en su lucha por los derechos de su género, sumergido en un profundo pensamiento feminista de una mujer revolucionaria. A pesar de su fallecimiento el 4 de agosto de 1988 sus escritos le permitirán vivir en la historia, debido a que son una evidencia de la lucha de estas mujeres por establecer derechos fundamentales que las equilibraran respecto a los hombres.

**Mercedes Abadía**

De Mercedes Abadía no se conoce con exactitud su fecha de nacimiento, y de acuerdo con los testimonios de personas allegadas a ella se rumora que nació en el departamento de Caldas o Valle del Cauca. Desde sus inicios, Mercedes se destacó como una lideresa revolucionaria en los cultivos de café. Luego de radicarse en Bogotá, Mercedes continuó como líder sindicalista e hizo parte del comité central del Partido Comunista; además se afilió al semanario "Ahora". Mercedes es una clara manifestación de la unión entre el movimiento obrero de esta época y la lucha por las mujeres.

Su lucha revolucionaria asociada al socialismo generó un espíritu de sublevación en contra de las restricciones políticas que las mujeres tenían en la década de los 40's. En este mismo periodo dirigió la Alianza Femenina y el Comité Femenino Antinazi. Durante los 30's y 40's se crearon varias organizaciones feministas, lo cual fue un punto de inflexión para que más adelante se pudiese constituir el derecho de voto por parte de la mujer. Precediendo a este hito que benefició la democracia del país, fue necesario generar los debates que pusieran como tema principal la falta de derechos de las mujeres. En 1945 se originó la Conferencia Nacional Femenina en Bogotá, cuya presidencia fue concedida a Mercedes. Años más tarde se conocería como la Alianza Femenina, e iría de forma paralela al movimiento que presidía Ofelia Uribe en la Unión Femenina. Luego de esto Mercedes se retiró de la política y su historia posterior se desconoce (Medina M. , 2000).

**Rosita Turizo**

La sufragista colombiana Rosita Turizo fue una de las pioneras en la lucha por los derechos de las mujeres en la política del siglo XX. Nacida en 1892, se dedicó desde joven a la educación, el periodismo y la política, defendiendo el derecho al voto femenino, la igualdad de oportunidades y la participación de las mujeres en la vida pública. Ella recuerda que cuando estaba en el colegio, sus amigos recibían con asombro la noticia de que ella iba a estudiar en la universidad. Rosita fue una mujer disruptiva para su época, pues fue la primera mujer en estudiar Derecho en la Universidad de Antioquia (Noticias, 2020). Durante la carrera se hizo más visible que las mujeres carecían de derechos, pues justo antes de graduarse como abogada aun no era ciudadana.

Sus reflexiones se concentraron sobre los problemas que enfrentaban las mujeres en diferentes ámbitos, como el educativo, el familiar y el político, además de la discriminación en su ocupación. Rosita estuvo afiliada al Partido Liberal Femenino en 1930, y participó activamente en las campañas electorales de los candidatos liberales (Zapata, 2020). También fue una de las impulsoras del primer Congreso

Femenino Colombiano en 1934, donde se presentaron varias propuestas para mejorar la situación de las mujeres. Entre ellas, se destacan la demanda del sufragio universal, la reforma del código civil, la creación de escuelas para niñas y la protección de las trabajadoras.

Gracias a su contribución y la de otras activistas las mujeres colombianas obtuvieron el derecho de votar en 1954. Luego de la constituyente, Rosita fundó la Asociación Profesional Femenina de Antioquia en su lucha por mejorar las condiciones laborales en la región. Luego, en 1957, perteneció a la Unidad de Ciudadanas de Colombia. En este organismo se educó a las mujeres para que ejercieran su derecho al voto y se hizo pedagogía para que pudieran aspirar a un puesto público. La entrevista del diario *El Espectador* retrata esto en palabras de ella: "recuerdo lo que sentí cuando, por primera vez, pude llegar a las urnas a votar. Sentí alegría y un poquito de miedo... de miedo de que, seguramente, iba a tener yo y los más inmediatos a mí, más responsabilidades, sobre todo políticas y que, de pronto, no íbamos a ser capaces de responder como se requería para que de verdad diéramos en Colombia el cambio que esperaban de todos y todas nosotras" (El Espectador, 2020).

Su aporte al movimiento sufragista fue reconocido por varias organizaciones nacionales e internacionales, como la Unión Interamericana de Mujeres, la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad y el Consejo Nacional de Mujeres de Colombia. Se le considera una de las figuras más destacadas del feminismo colombiano y una precursora de los derechos humanos de las mujeres (León, 2020). Como homenaje a Rosita Turizo y haciendo un esfuerzo por no olvidarla, actualmente reside una escultura de esta sufragista en la Avenida *La Playa* (Medellín). La placa conmemorativa lleva el nombre de la artista Olga Inés Arango y en el texto escrito dice: "Pionera en la lucha por el sufragio femenino en Colombia. Abogada que aportó a la reivindicación de los derechos de las mujeres".

### **María Teresa Arizabaleta**

María Teresa fue tal vez la feminista más reconocida de Cali. Su padre, Juan Arizabaleta, tenía un pensamiento revolucionario para la época y la formó con un espíritu feminista como su única hija mujer. Su padre fue un gran educador; a este se le unió la fundadora del Gimnasio Femenino del Valle (el cual fue el primer colegio bachiller para mujeres en esta ciudad) (Castellanos, 2000).

Luego de terminar la secundaria estudió arquitectura en la Universidad del Valle. En una época en la cual no era común que las mujeres ocuparan cargos importantes, María Teresa fue la primera profesora de matemáticas de la Universidad del Valle, asimismo fue la primera directora de Planeación Municipal y la primera candidata

a la alcaldía de Cali, intentando cumplir el sueño de su padre de ser la primera presidenta en Colombia. Sin duda, el cargo de congresista por el partido Liberal en el cuatrienio 1998 a 2002 fue un gran logro de acuerdo con las aspiraciones que ella tenía cuando era pequeña.

Su aporte para los derechos de las mujeres fue implacable pues luchó y consiguió la creación de inspecciones de policía para la atención de la violencia contra la mujer y la familia (Congreso Visible, 2023). Creó el primer programa de denuncia de la violencia contra la mujer en los medios de comunicación, y como fundadora de la Unión de Ciudadanas de Colombia, enfrentó el statu quo de los años previos a los 50's, en favor al derecho del voto de la mujer. En una entrevista con el periódico *El tiempo*, María Teresa recuerda el domingo primero de diciembre de 1957, el día en que las mujeres votaron por primera vez, y cuenta: "(...) Yo fui a votar con mi papá; yo me erizaba de la emoción y pensaba en Matilde, pensaba en Esmeralda, pensaba en Josefina y pensaba en todas esas mujeres de los barrios que estaban emocionadas; me las encontré y nos abrazábamos (...)"

### Lucila Rubio

Lucia Rubio nació el 3 de julio de 1908 en Facatativá. Fue una líder socialista y feminista que vivió su juventud y adultez en un país en el cual existía una discriminación de género. No solo se destacó por ser líder feminista, sino que fue escritora, educadora y conferencista. De manera general sus escritos y pronunciamientos se basaron en cuatro ideas: La educación de la mujer, el derecho al voto, igualdad laboral y autonomía sobre los bienes individuales.

En la Colombia de los años 30 Lucila se destacó en la política y pudo ser partícipe de la redacción del Régimen de Capitulaciones Matrimoniales, culminando con un periodo en el que las mujeres estaban subordinadas una vez se casaban:

Con el impulso que habían tomado las mujeres en esta década, los grupos feministas ya contaban con una base sólida en el triángulo andino (Bogotá, Cali y Medellín). Lo anterior dio pie a la creación de la Unión Femenina de Colombia (UFC) en 1944, organización dentro de la cual Lucila pudo compartir junto a María Currea, Ofelia Uribe, entre otras mujeres (Luna, 2001).

Lucila supo reconocer los pasos iniciales que se necesitaban para que las mujeres, como bloque, dieran un salto adelante. Mediante la UFC, este grupo de mujeres buscaba partir de que las mujeres pudieran entender las lecturas en las cuales se encontraban los debates intelectuales, de manera que propendían por la alfabetización de la mujer; en palabras de Lucila: "Eduquemos un hombre y habremos educado a un individuo. Eduquemos a una mujer y habremos educado a una generación".

Al tiempo que Mercedes Abadía se pronunciaba en el congreso, Lucila también tuvo protagonismo frente a los legisladores, en particular, Lucila expuso de manera metódica el problema de la educación y la visión cultural errónea que se tenía sobre la mujer. Durante el segundo congreso Femenino de 1946 se exigió el voto femenino, en el cual ésta sufragista criticaba la limitación que tenía la mujer a realizar algo más que no fuera el hogar (Agitación Femenina Número 19, 1946). Sin embargo, este proyecto de ley no tuvo éxito en el legislativo.

Sus pronunciamientos sobre el voto de la mujer también se hicieron escuchar en radio en la emisora *Radio Cristal*. Dada la cultura conservadora que situaba las mujeres en los trabajos del hogar, Lucila desmintió esto y mostró las contradicciones de estos argumentos machistas de aquella época, debido a que ella pensaba que una pareja podía compartir responsabilidades del hogar por igual; además, si la mujer cumple el papel parcial de educadora de los hijos, debería haber tenido educación para dejar una mejor enseñanza a sus hijos.

La habilidad para la escritura le permitió publicar varios de sus artículos en la revista *Agitación Femenina*, cuya última edición fue dirigida por ella misma. Además, también tuvo participación en otros periódicos y revistas como *Pax et Libertas* y en el *College Froebel*. Por otra parte, estuvo en más de diez países distintos asistiendo a congresos de discusión feminista (Lucila Rubio de Laverde, 2023).

Esta antropóloga fue una gran luchadora por el voto de las mujeres, pues dentro de la UFC se recolectaron firmas para promover este derecho y, con una audaz valentía, presentó esta iniciativa ante López Pumarejo. A pesar de su fracaso, Lucila Rubio continuó con su lucha y no se dio por vencida hasta el final de sus días. Finalmente, esta líder sufragista falleció en 1970.

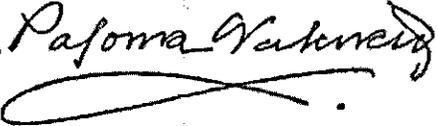
### 3. Referencias

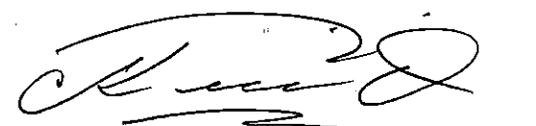
- Ana María Iregui, L. A. (2021). *El camino hacia la igualdad de género en Colombia: todavía hay mucho por hacer*. Bogotá : Banco de la República.
- Arizabaleta, M. T. (2018). María Teresa Arizabaleta hace un llamado a las mujeres colombianas. (P. e. tiempo, Entrevistador)
- Bautista, M. (26 de Mayo de 2015). Esmeralda Arboleda, imagen que representa a las mujeres en la política. *El tiempo*.
- Castellanos, G. (2023 de Julio de 2000). En otras palabras... mujeres que escribieron el siglo XX. En C. d. Colombia, *María Teresa Arizabaleta* (págs. 37 - 39). Santafé de Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Obtenido de Repositorio Universidad Nacional:  
file:///C:/Users/juanc/Downloads/sufragistasyluchadoraspoliticas%20(1).pdf

- Cobo, N. (Diciembre de 2019). *Josefina Valencia De Hubach*. Obtenido de Banrep Cultural:  
[https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Josefina\\_Valencia\\_De\\_Hubach](https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Josefina_Valencia_De_Hubach)
- Congreso Visible. (19 de Julio de 2023). Obtenido de Universidad de los Andes:  
<https://congresovisible.uniandes.edu.co/congresistas/perfil/maria-teresa-arizabaleta-de-garcia/355/>
- Cruz, O. (Diciembre de 2019). *Bertha Hernández de Ospina*. Obtenido de Banrep Cultural:  
[https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Bertha\\_Hern%C3%A1ndez\\_de\\_Ospina](https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Bertha_Hern%C3%A1ndez_de_Ospina)
- El Congreso Femenino. (1946). *Agitación Femenina (Número 19)*, 21.
- Escobar, F. A. (02 de Marzo de 2020). *Señal Memoria*. Obtenido de Cuando las colombianas conquistaron el derecho al voto en 1954:  
<https://www.senalmemoria.co/articulos/cuando-las-colombianas-conquistaron-el-derecho-al-voto-en-1954#:~:text=El%2025%20de%20agosto%20de%201954%20la%20mayor%C3%ADa,eliminaba%20las%20restricciones%20de%20sexo%20para%20poder%20votar.>
- Historia, C. (01 de Septiembre de 2016). *Revista Credencial*. Obtenido de PERSONAJES DEL AÑO (1960 - 1962):  
<https://www.revistacredencial.com/historia/temas/personajes-del-ano-1960-1962>
- León, O. (26 de Julio de 2020). *El Tiempo*. Obtenido de El legado feminista de Rosita Turizo, la sufragista antioqueña:  
<https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/rosita-turizo-pionera-del-feminismo-y-del-voto-femenino-522242>
- Lucila Rubio de Laverde. (20 de Julio de 2023). Obtenido de Cortum Club de debats:  
<https://cortum.org/2021/09/25/lucila-rubio-de-laverde/>
- Luna, L. (2001). La Femenidad y el Sufragismo Colombiano durante el Período 1944-48. *Otras Miradas, vol. 1, núm. 1*, 108-125.
- Medina, A. Z. (2019). Derechos femeninos en Colombia: una aproximación al sufragio y la educación. *Universidad Mariana, Colombia*, 23-43.
- Medina, M. (2000). Mercedes Abadía. En C. d. Colombia, *En otras palabras... Mujeres que escribieron el siglo XX* (págs. 19 - 21). Santafé de Bogotá : Universidad Nacional de Colombia.
- Noticias, U. (9 de Julio de 2020). *Universidad de Antioquia*. Obtenido de Adiós a Rosita Turizo: [https://udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/udea-noticias/udea-noticia!/ut/p/z0/fYwxD4IwEIX\\_igtj04pYdSQOJsbBwRjoYk5o8LT2oC3G-OulMhgXl8t7X753XPGCKwsPbCAGWTBDL5U8LVfrdJpnYidkJkUu9918kW5mh6PgW67-C8MHvHadyrmqyAb9DLxoyQUwfa0hEeB\\_24XueszxTiwFrBB8Ij5rizVF64sb](https://udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/udea-noticias/udea-noticia!/ut/p/z0/fYwxD4IwEIX_igtj04pYdSQOJsbBwRjoYk5o8LT2oC3G-OulMhgXl8t7X753XPGCKwsPbCAGWTBDL5U8LVfrdJpnYidkJkUu9918kW5mh6PgW67-C8MHvHadyrmqyAb9DLxoyQUwfa0hEeB_24XueszxTiwFrBB8Ij5rizVF64sb)
- Pérez, B. H. (1985). *Magazín Al banquillo con Margarita*. (M. Vidal, Entrevistador)
- Pinzón Estrada, S. C. (2011). *Escritoras de Prensa durante los Años Cuarenta ¿Un despertar que quedó oculto?* Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- política, R. (2020). Rosita Turizo, pionera sufragista, murió a sus 90 años. *El Espectador*.
- Registraduría Nacional del Estado Civil. (14 de Julio de 2023). Obtenido de Historia del voto en Colombia: <https://registraduria.gov.co/-Historia-del-voto-en-Colombia-.html>
- SUIN-Juriscol MinJusticia. (13 de Julio de 2023). Obtenido de ACTO LEGISLATIVO 3 DE 1954: <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1825652>

- Toro, M. V. (9 de Marzo de 2022). *Ofelia Uribe de Acosta*. Obtenido de Banrep Cultural:  
<https://www.banrepultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-68/ofelia-uribe-de-acosta>
- Universitat Pompeu Fabra Barcelona*. (14 de Julio de 2023). Obtenido de Las sufragistas :  
<https://www.upf.edu/es/web/veusdelaigualtat/les-sufraigistes>
- Uribe Duncan, E. J. (2013). *Biblioteca Digital de Bogotá*. Obtenido de Mujeres, periodismo y creación literaria en Hispanoamérica:  
<https://www.bibliotecadigitaldebogota.gov.co/resources/2089772/>
- Valencia, M. A. (17 de Julio de 2023). *Esmeralda Arboleda Cadavid*. Obtenido de Banrep Cultural:  
[https://enciclopedia.banrepultural.org/index.php/Esmeralda\\_Arboleda\\_Cadavid](https://enciclopedia.banrepultural.org/index.php/Esmeralda_Arboleda_Cadavid)
- Velásquez, L. A. (Abril de 2013). *MUJERES TRAS LAS BAMBALINAS DEL PODER. DE LORENCITA DE SANTOS A BERTHA DE OSPINA*. Obtenido de Revista Credencial: <https://www.revistacredencial.com/historia/temas/mujeres-tras-las-bambalinas-del-poder-de-lorencita-de-santos-bertha-de-ospina>
- Zapata, L. M. (23 de Agosto de 2020). *Alcaldía de Medellín*. Obtenido de Alcaldía de Medellín rendirá homenaje a Rosita Turizo, sufragista colombiana:  
<https://www.medellin.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/alcaldia-de-medellin-rendira-homenaje-a-rosita-turizo-sufragista-colombiana/>

Cordialmente,

 <b>Paloma Valencia Laserna</b> Senadora de la República	 <b>Angélica Lozano Correa</b> Senadora de la República
 <b>PAOLA HOLGUÍN MORENO</b> Senadora de la República	 <b>MARÍA FERNANDA CABAL</b> Senadora de la República

  
**LORENA ROJAS C**  
**SENADORA CJC**  
**Karina Espinosa**  
18

MR. [unclear]

Nadia Biel S.

Prunty Seled. Tamayo.

Wm. [unclear]  
Claudia [unclear]

Alex [unclear]

Sandra Conner

Martha Paralta  
Sensadora P.A.

  
Ana Patricia Osterheld

Chloe.  
Claudia Perez

Jane [unclear]  
Jane [unclear]

Rebel [unclear]

[unclear]

Liliana Benavides  
Cruz

[unclear]

  
[unclear]

# SENADO DE LA REPUBLICA

Secretaría General ( Art. 139 y ss Ley 5ª de 1.992)

El día 06 del mes Septiembre del año 2023

se radicó en este despacho el proyecto, de ley  
Nº. 131 Acto Legislativo Nº. \_\_\_\_\_, con todos y

cada uno de los requisitos constitucionales y legales

por: HS. Paloma Valencia, Angelica Izano, Claudia Pérez,  
Paola Holguin, Maria Fernanda Cabal, Jorana Pios, Karina Espinosa,  
Valdia Biel, Susledad Tamayo, Laura Fortich, Clara Lopez, Jahel Aurora,  
Aida Oulave, Martha Perotto, Norma Hurtado, Lilliana Benaudes y otros  
Firmen

---

SECRETARIO GENERAL